

DIARIO NACIONAL

Este Diario es propiedad de la IMPRENTA URUGUAYANA.—Precio de la suscripción mensual DOS PATACONES.—Se admiten estíos y avisos en la LIBRERIA NUEVA, calle del 25 de Mayo núm. 198; en la de HERNANDEZ núm. 236, y en esta imprenta calle de Buenos Ayres núm. 205.—Los avisos para los suscriptores pagarán SEIS VINTENES no excediendo de seis líneas del Diario, y DOCE VINTENES para los que no lo sean.

ALMANAQUE.—Hoy 31. Stos. Pascasio y Petronila. El sol sale á las 7 y 4; se pone á las 4 y 57.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Dos épocas caracterizan la época que está atravesando la España, desde que las doctrinas del partido conservador reinan en el estadio de la política, y en la esfera del gobierno. El uno es el amor, siempre creciente, del orden público; y el otro el no interrumpido desarrollo de los intereses materiales. Estas dos leyes sociales, que siguen en su desenvolvimiento una dirección paralela, son reciprocamente causa y efecto, y se explican perfectamente la una por la otra. Pudieramos considerarlas como las dos fuerzas fundamentales de un pueblo, que producen en la mecánica de las sociedades, la diagonal de la armonía y de la prosperidad. La paz enjendra la riqueza; el bienestar conserva el orden. La unión de este elemento político, y de este elemento material, constituye la felicidad pública, así como la coexistencia simultánea del espíritu y de la materia dà por resultado la vida humana. *Consensus unius.*

El partido conservador cerró la triste era de las revoluciones. En este sentido aparece como su epílogo. Desde que penetró su voz en el consejo de la nieta de Carlos V, el oleaje de las revueltas, quebrándose contra el alcázar de las leyes, perdió el impetu con que destruía los gobiernos, y se fué retirando de nuestras playas para no volver más. El espectáculo de los disturbios que estremecieron nuestros campos, y ensangrentaron nuestras plazas, llenaba de espanto todos los corazones honrados, y todos los hidalgos pechos cuando nuestros amigos políticos, tremolando la enseña de la *libertad constitucional*, se consagraron con fervor á redimir el orden, y á salvar las instituciones seculares. La májica de los principios, y el prestigio de los nombres, reunieron en una hora en torno suyo todos los votos del país. Con la vara májica del talento tocaron la fibra más sensible del corazón español, y en un instante formó el pueblo con sus brazos la inmensa testudo de la monarquía. El partido moderado se vió al frente de la cruzada del orden, rodeado del entusiasmo de todas las clases. Si correspondió á esta magnífica confianza del país, lo dice la organización política, económica, y religiosa que se ha consumado en todas las regiones de la sociedad. Si llenó tan alta misión, lo publican años de paz en medio de las commociones del continente. Desde estas serenas cumbres, donde hoy miramos lo pasado y dilata nuestra alma contemplando la España de 1852, frente á la Península de 1843.

La entrada de nuestros amigos en el gobierno del Estado nó la agonía del desorden. Al constituirse los conservadores en guardianes del sólio, la revolución se consideró vencida para siempre, y en las convulsiones de su desesperación ensayó romper algunas veces la cadena de la lei. Ibria de orgullo, olvidó que estaba herida de muerte por la opiniou, y no conoció su impotencia. La anarquía asomó con sus habituales desolaciones por las costas del Mediterráneo, por los valles de Galicia, por las calles de Madrid, y por las montañas de Cataluña; y siempre fué perseguida por el pueblo, vencida por los leales, y desecha por el poder supremo. Cuantas veces, como el ángel rebelde, quiso levantarse contra el Dios de la monarquía y de la sociedad, otras tantas fué precipitada al abismo de la reprobación universal. Durante la época conservadora, la España presenció motines, pero no tuvo que llorar bajo el azote de una revolución. No se equivocó al entregarse confiada á la moderación del partido moderado, verdadero moises del orden público; ha conseguido por fin arribar á la tierra prometida de la justicia del sociego, y de la libertad verdadera. En esta travesía por el desierto de los trastornos, los celosos guardianes del área santa han conservado intacto el sagrado depósito de las leyes.

Hoy es el orden el sentimiento de todos los corazones, la conciencia de todas las almas, el ídolo de todos los hogares. Ha llegado á tomar las proporciones de una convicción verdaderamente nacional, profunda, e invariable. Ante los alcores de la tranquilidad pública, los partidos se desnudan

de sus ódios, y las opiniones aplazan la hora de sus más bellos esperanzas: la nación no tiene en el dia mas que un eco. Con estos títulos de gloria se presentará el partido conservador, animoso, armonioso, solemne, que se repite lo mismo dentro y al juicio de las generaciones futuras. La posteridad no de los palacios que bajo las chozas, *¡La paz á toda costa!* podrá menos de bendecir su memoria.

(El Orden.)

INTERIOR.

CAMARA DE REPRESENTANTES

18. ^{ta} SESION ORDINARIA.

Presidencia del Sr. Muñoz (D. José María.)

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, á los veinte y un días del mes de mayo, año de mil ochocientos cincuenta y dos, á las dos menos cuarto de la tarde, reunidos los Señores Representantes—Muñoz (D. José María), Hordeñana, Zubillaga (D. José Antonio), Suárez, Haedo, Aguirre (D. José Martín), García, Blanco, Aguirre (D. Atanacio), Laguna, Goyoso, Duran, Sayago, Silva, Pérez, Muñoz (D. Enrique), Rodríguez, Errazquin, Zapatira, Estrázulas, Tort, Acevedo, Zubillaga (D. León) y Velasco;—con aviso de no poder asistir, el Sr. Juanicó;—con licencia el Sr. Victoria; y sin aviso ni licencia el Sr. Bustamante.—Leída, aprobada y firmada el Acta de la anterior sesión, se pasó á la orden del dia.

Despues de la lectura de la solicitud y documentos con que D. Roque Smith, de origen inglés, pide la carta de ciudadano, se puso en disensión general, y no habiendo quien tomase la palabra se pasó á la particular. El Sr. Tort pidió la palabra para pedir que la comisión informase sobre el asunto; entonces el Sr. Acevedo, como miembro de ella dijo, que la comisión aconsejaba que se autorizase al Poder Ejecutivo para que expediese carta de ciudadano á D. Roque Smith.—Puesto en discusión el dictámen y no habiendo quien tomase la palabra se puso á votación y resultó afirmativa la siguiente

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.º Autorízase al P. E. para que expida carta de ciudadano á D. Roque Smith.

2.º Comuníquese, etc.

En seguida pasó á considerarse la solicitud de igual clase de D. José Natalio Martínez, de origen español, sobre el cual el miembro informante de la comisión de peticiones aconsejaba que se cesijase del suplicio justificando tener las calidades que cesije el art. 8.º de la Constitución del Estado,—á lo que el Sr. Tort observó que si bien el Sr. Martínez no tenía todos; á lo menos poseía la mayor parte de los requisitos necesarios para obtener la gracia que solicitaba, por lo que proponía que se le aplicase la misma resolución que al Sr. Smith; conformándose por su parte el miembro informante de la comisión de peticiones se puso á votación el parecer del Sr. Tort y resultó afirmativa.

El Sr. Estrázulas pidió la palabra para observar que por la lectura del acta de la sesión anterior aparecía haberse mandado archivar la nota del P. E., comunicando á la cámara no poder convocar al Representante y suplente electo por el departamento del Salto, por haber nombrado al primero Jefe Político de aquel departamento y para desempeñar el mismo destino en el de Soriano al segundo, y creía que lo que correspondía era oficiar nuevamente al P. E., cesijándole hiciese saber si el diputado por el departamento del Salto y su suplente habían aceptado ó no sus respectivos cargos. El Sr. Presidente, despues de dar posesión de la mesa al Sr. vice-presidente, pidió la palabra y dijo: que en uso de sus atribuciones él había oficiado nuevamente al P. E., sin juntando se pusiese en conocimiento de la cámara si se había ó no convocado al Representante del Salto, pero que el P. E. había contestado que no podía convocarlo porque lo había nombrado Jefe Político, por lo que parecía oportuno que la cámara arbitrase un medio para hacer la convocatoria directamente. El Sr. Acevedo pidió entonces la lectura del art.

34 de la Constitución y despues analizó: que por el testo expreso de la ley, la cámara no podía compelir al Sr. Alcaína que viniese á ocupar un asiento en la Representación Nacional, porque el artículo constitucional que acababa de leerse solo tenía aplicación para el caso de haberse incorporado ya á las respectivas cámaras, pero nada había previsto para el caso en cuestión, y desde que por otro artículo constitucional todo ciudadano puede hacer lo que la ley no le prohíbe, claro era que podía muy bien aceptar el empleo con que el P. E. le investía, desde que no se había incorporado á la cámara.

El Sr. Muñoz (D. J. M.) contestó que si despues de ingratiud olvidar que el señor Bravo Murillo tuvo la honra corporado un Representante no podía aceptar empleo del P. E. sin la venia de la cámara, tampoco antes de la incorpo-

Aquí se tiene un puente colgante; allí se abre una fábrica; en este lado se construye una carretera, en el otro se levanta un teatro. Hoy saludan los catalanes con alborozo la aparición en su territorio de la májica locomotora, que realiza las concepciones de la fábula; mañana son los vecinos del Manzanares, y al dia siguiente los habitantes de Valencia. Dentro de algunos años será el Grao un muelle de Madrid: antes de mucho tiempo consideraremos á la encantadora Cintra como el Aranjuez de la capital de España. Ha caido en nuestras manos el prodigioso anillo de Stephenson, con que la humanidad devora el tiempo y el espacio, y ya no le abandonaremos. El impulso está dado; el movimiento se ha emprendido; no temamos ni la suspensión, ni el retroceso. La Península resueta de su abatimiento; habla ya el lenguaje de los pueblos industriales, y reconquista la época que hizo en otro tiempo de Medina del Campo la Leipzig de la Europa.

No podemos dudarle. La robustez de la existencia moral, y el engrandecimiento de la vida material, son, en el dia, los rasgos fisionómicos de la nación española. Desconocer que expresan una época en la vida de un pueblo, equivaldría á rasgar las páginas de la historia humana. Sería tambien una ingratiud olvidar que el señor Bravo Murillo tuvo la honra corporado un Representante no podía aceptar empleo del P. E. sin la venia de la cámara, tampoco antes de la incorpo-

ación no podía disponer libremente de su persona ni aceptar cargo alguno sin hacer y obtener la renuncia del de Representante; y que en este sentido insistía en que no se omitiese la convocatoria esencial del Representante electo y que la Cámara se reservase tomar una resolución para cuando el Sr. Alcaín se apersonase o contestase etc.

Después de larga discusión en que tomaron parte sucesivamente los Sres. Estráizulas, Muñoz (D. J. M.), Aguirre (D. Atanacio), Acevedo, Hordejana, Muñoz (D. Enrique), y Velazquez; el Sr. Estráizulas formuló la moción siguiente: Oficio al P. E. para que convocase al Representante del Departamento del Salto, si no hubiese aceptado el cargo de Jefe Político, no siendo bastante a obstar a su convocatoria el hecho de su nombramiento, diciéndose lo mismo respecto del suplente.

El Sr. Tort pidió la palabra para indicar que creía llegada la oportunidad del cumplimiento al art. 3.º del proyecto de adición al Reglamento interior de la Salta sancionado el 27 de Marzo de 1854, por lo que hacía moción para que pasase el Reglamento a una comisión a los efectos indicados en el expresado artículo siendo suficientemente apoyada se mandar pasara a la comisión de legislación.

Acto continuo se puso a consideración de la Cámara la solicitud de la Sra. D. María Goñi, después de cuya lectura el Sr. Acevedo pidió la palabra para informar *in toto* acorriendo el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.º Se declara que Doña María Goñi, viuda del oficial del Regimiento D. Pedro Gastón está comprendida en la ley de 5 de Mayo de 1853.

Art. 2.º A los efectos del artículo anterior vuelve al P. Ejecutivo.

Puesto en discusión y después de un ligeró debate se puso a votación y resultó afirmativa.

Después se procedió a la lectura del informe escrito de la Comisión de Peticiones relativo a la solicitud de D. José Hernández que la II. Cámara de Senadores pasó a esta II. Cámara, acorriendo la siguiente minuta de comunicación:

MINUTA DE COMUNICACIÓN.

CÁMARA DE REPRESENTANTES.

La II. Cámara de RR. ha resuelto en sesión del día se pidan a la II. Cámara de Senadores los antecedentes relativos a la jubilación del portero D. José Hernández que el Sr. Presidente se refiere en la nota de remisión del proyecto sancionado en esa II. Cámara.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Montevideo, Abril 20 de 1852.

Sayago, —Rodríguez, —Acedo, —Blanco.

La cual puesta en discusión, ocupó la presidencia el Sr. Vice-Presidente para que el Sr. Presidente usase de la palabra. Luego que la obtuvo, hizo moción para que se viese el asunto a la Comisión con el objeto de que esta procurase los antecedentes en donde correspondiese y se espriese definitivamente. Siendo suficientemente apoyada, y resultando afirmativa la votación fué desechar el parecer de la Comisión.

Con lo que se levantó la sesión a las cuatro y cuarto de la tarde.

JOSE M. MUÑOZ, Presidente.
MATIL MAGARIÑOS, Secretario.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

CELESTINA.

Montevideo, Mayo 27 de 1852.

El Gobierno ha tomado en su seria consideración las representaciones que se le han hecho, sobre el estado en que actualmente se encuentran los ganados que pueblan las estancias de la República, y descendiendo facilitar el reconocimiento de los derechos de los propietarios después del abandono en que por efecto de la guerra quedaron esos establecimientos, que encierran la principal riqueza del país, ha acordado que por parte de los Jefes Políticos de los Departamentos, se observen y hagan observar las reglas siguientes:

1.º Que todo el ganado organo que se encuentre, se considere del dominio y pertenencia del dueño del campo en donde se halle.

2.º Que se prohíba la faena de ganados a todos aquellos propietarios de campos, que notoriamente conste que no tienen en los ganados alzados.

3.º Que se prohíba la entrada en campos ajenos, sin consentimiento de su dueño, y que se repute sospechoso, cuando ello se haga de noche.

4.º Que siempre que los dueños de ganados alzados pretendan facharlos, deben tomar permiso de la autoridad más inmediata, avisando a los linderos, la cual autoridad interverá en ese acto.

5.º Y que en caso de encontrarse ganados de marcas sencillas, se avise a los dueños para que dispongan de ellos, y caso de no ser conocidas se vendan por la autoridad y se fijen edictos, con inscripción de las marcas, por el término al menos de treinta días, para que ocurría a reclamar el in-

portante de la cuenta, deducidos los gastos, porque hasta en el lograr se han subordinado las pasiones, si la mayoría de los dueños deberá conservarse en depósito el valor; no debiendo quina está montada de modo que las piezas inferiores funcionen con menos fuerzas que las superiores, porque gravitando estas sobre aquellas, el choque se siente en las más débiles, y la descomposición o quebradura de estas hace sentir el esfuerzo y poder de las mayores.

6.º Si vencido el término de los edictos no hubiese reclamación lejítima, el jefe político del Departamento dará cuenta instruida al gobierno.

En consecuencia se comunica a V. S. esa disposición, a fin de que se le dé el cumplimiento debido.

Dios guarde etc.

FLORENTINO CASTELLANO.

Sr. jefe político del departamento de....

DIARIO NACIONAL.

MONTEVIDEO, MAYO 31 DE 1852.

DESPACHOS.

Hubo tiempo en que fueron tan frecuentes los milagros, que alguna vez hemos sentido no haber venido al mundo en época de aquellas maravillas; pero a falta de los portentos religiosos, tenemos en nuestra época hombres singulares que no dejan seducir aun cuando se trastornen las leyes de la naturaleza, por motivos más o menos interesantes, según la comprensión de los credulos. Los sibios teólogos explican de un modo majestuoso, resolutivo y conveniente las razones *a priori* y *a posteriori*. Nosotros que no somos teólogos, ni hemos tenido entrada en la universidad, no sabemos, como entender, o mejor dicho no podemos resolver, puesto que tanto se ha pregonedado que no hubo vencedores después de S. de octubre de 1851, y por que los partidos que dividieron las opiniones del país, no han quedado equilibrados. Sin contrapeso, la balanza se inclina con mucha facilidad, el peso material se lleva a la razón, a la justicia. Dirán que es el efecto de la opinión.... No: mil veces no, porque el resultado de las elecciones fué un pacto, consecuencia de concesiones que pretendieron apartar toda clase de triunfo.

Y no es en mengua de la legalidad, que tanto se invoca, que ese pacto se haya querido, tan solo porque no hubo previsiones bastante a tal vez porque el engaño y la ambición absorvieron las facultades que la nación no había delegado.

Esas metamorfosis políticas, podían pasar por milagros que justificasen las oscilaciones sentidas en la conducta de ciertos hombres, si *a posteriori* los hechos no hubiesen venido a mostrar que cada día se resaltan los ánimos por los manejos tenidos *a priori*—y esa esaltación puede esponerlos a horribles resultados de desorden, si no se establece homogeneidad en los hombres llamados a gobernar. Es pues la primera necesidad sostener el sosiego público, velando sobre el cumplimiento de las leyes, defendiendo los derechos de todos, protegiendo la propiedad y la libertad civil del ciudadano, dando a cada uno lo que le pertenece, evitando el despacho de los negocios de toda especie, afianzando los derechos jurisdiccionales sin trasponerlos, conteniendo el desorden, evitando la amarilla sorda que va introduciéndose; en una palabra, poniendo en movimiento los resortes de una política, de actividad y previsión que lleno el vacío cuyos efectos se ciernen, y de que se quejan todas las clases de la sociedad, como resultado, —así lo dicen— de la falta de autoridad compacta, que sin abrogarse atributos, concilia los importantes objetos de salvar de la situación que es consecuente a la terminación de una guerra cruenta y fratricida. Esas la voz general que se siente en la capital, y que vuelve por represión, indicando el medio de oltar conforme piden las circunstancias, cuando se trata de conservar la paz, sin comprometer el honor y sosiego del pueblo con májicas apariencias.

Todo ciudadano pacífico quiere calzarse bajo la ejeja de una autoridad inteligente y reparadora, para que los temores se despongan, y que el que pretenda turbar la tranquilidad aprenda a respetar el brazo de la justicia; pero es necesario que esta autoridad no tenga mas que una voz; y si esa empreza se hace superior a las fuerzas, éstas serán los resultados. Toda prolongación es perjudicial, no solo en el interior sino en el exterior; y la localidad, los vistos intereses de nuestra posición geográfica están pidiendo—contra el decir vulgar de la ignorancia,—que la sólida existencia depende de la paz interior y de las relaciones exteriores.

Los pueblos adolecen siempre de las pasiones de los individuos más prominentes que los componen, y se observa generalmente que la resistencia a ciertas cosas es debida a preocupación, porque hay hombres que aunque tengan talento y virtud, carecen de experiencia práctica, y de ahí las resistencias que no se amalgaman; de ahí el desagrado, que pasando de la munificencia al disgusto, y de éste a la animosidad, contribuye a que los negocios caminen mal, ó no caminen; y da ahí fin que se crea remediar todo, pidiendo cambios, sin reflexionar que no hay tanto en que escoger, y que también los continuados cambios aumentan el descontento y traen nuevo descrédito y nueva desunión. Es precisamente que las personas tengan movimiento y autoridad, haciendo valer el prestigio que solo se sostiene por hechos y no por reputación; que ellas atiendan a la opinión de todos, al talento, al patriotismo y al concepto público, y nula pue-

PASAPORTES ESPEDIDOS.—MAYO 29.

D. Agustín Llambí.

Buenos Ayres.

Raimundo Manitas.

Europa.

Rosa Diehl.

Buenos Ayres.

Tomas Busto.

idem.

Juan Pedro Laserra.

idem.

Hernández Vázquez.

idem.

Juan Cruz Ocampo.

idem.

Francisco Larraín.

idem.

Juan Prondfoot.

idem.

Ricardo Deudly.

idem.

Juan González.

idem.

Antonio Cardoso.

idem.

Juan Arguindeguy.

idem.

Pedro Poló.

idem.

Edoardo Echart.

idem.

Casimiro Braga.

idem.

Río Grande.

idem.

Rio Grande.

idem.